



CONCELLO DE XINZO DE LÍMIA (Ourense)

Código Postal 32630 - Tel. 988 55 01 11 - Fax. 988 55 01 12 - C.I.F. P 3203300 C

INFORME DE INTERVENCIÓN

En virtud de la solicitud de informe a petición de la Alcaldía en fecha 13 de Septiembre de 2022, y de conformidad con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Que esta Entidad aprobó un primer plan de saneamiento económico-financiero por acuerdo plenario de 17/07/2009, rectificado por acuerdo de 18/08/2009, con el fin de concertar la operación de endeudamiento a largo plazo prevista en el Real Decreto-ley 5/2009, de 24 de abril, para financiar el importe correspondientes al saldo negativo del remanente de tesorería para gastos generales de 2008 y al importe de las obligaciones vencidas y exigibles que quedaron pendientes de aplicar al Presupuesto del 2008. En el referido Plan de Saneamiento se preveían líneas de actuación en materia de generación de ingresos patrimoniales, austeridad de gastos y acciones tendentes al aumento de los ingresos de naturaleza ordinaria, fundamentalmente la subida del tipo impositivo del IBI. A continuación el plan definió las actuaciones a realizar año a año hasta llegar al 2015, fecha de amortización de la operación de endeudamiento concertada al amparo del Real Decreto-ley 5/2009.

SEGUNDO.- Que en año 2012 y como continuación de dicho plan de saneamiento económico-financiero, al amparo del Real Decreto-ley 4/2012 por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales este Concello aprobó un plan de ajuste con una vigencia desde 2012 al 2022. En dicho plan se establecían las estimaciones de gasto y las medidas necesarias para corregir las magnitudes presupuestarias negativas que tenía esta Entidad a lo largo de los ejercicios hasta el año 2022 y amortizar la operación a largo plazo concertada para dar cobertura a obligaciones vencidas y exigibles que estaban pendientes a fecha de dicho plan de ajuste.



Cod. Validación: 6LA2J9H4ZRSINXDANMSGYMI4 | Corrección: https://xinzodelmiao.es/lectronica/gal/
Documento asinado electrónicamente desde la plataforma xestionae.es/ Público | Página 1 a 4



CONCELLO DE XINZO DE LÍMIA (Ourense)

Código Postal 32630 - Tel. 988 55 01 11 - Fax. 988 55 01 12 - C.I.F. P 3203300 C

TERCERO. - Que en el año 2014 y al amparo de la Orden PRE/966/2014, de 10 de junio esta Entidad modificó las condiciones tanto del plan de ajuste como la operación de largo plazo que tenía concertado en base al Real Decreto-ley 4/2012. En dicha modificación se amplió el plazo tanto del plan de ajuste como de la operación de crédito de 2012 al 2032, en dicha modificación esta Intervención realizó los cálculos para estimar los gastos, ingresos y magnitudes presupuestarias para asegurar que se regularizasen las magnitudes negativas y se amortizase dicha operación de crédito en el plazo establecido.

CUARTO.- Que en el año 2016 y teniendo en cuenta la mejoría en las magnitudes presupuestarias así como el aumento de los ingresos corrientes gracias a las medidas contempladas en el plan de ajuste aprobado, el pleno de esta Entidad, previo informe favorable de la Intervención Municipal, se procedió a suspender las medidas que contempla dicho plan para los ejercicios posteriores teniendo en cuenta que la situación económica de la Entidad había mejorado mucho con respecto a las estimaciones inicialmente calculadas.

QUINTO.- Que en fecha 03/06/2022 esta Intervención emitió un informe advirtiendo a la Junta de Gobierno Local de que las bolsas de vinculación Jurídica estaban agotadas y otras agotándose. En dicho informe, en su punto número CUARTO esta Intervención informaba lo siguiente:

“

CUARTO. Cumplimiento de los límites del plan de ajuste.

Debemos especificar que esta Entidad tiene un plan de ajuste aprobado y vigente hasta el año 2032, en dicho plan este Ayuntamiento asumió el compromiso de que el nivel de gasto de la Entidad debería responder a los valores aprobados en el mismo. Una vez analizados los mismos y tal como se especifica en el informe emitido por el Ministerio de Hacienda de fecha 14/12/2021 este Ayuntamiento se comprometió a tener un nivel de gasto corriente de 5.669.000 € para el ejercicio 2022, si tenemos en cuenta la tendencia anual de las últimas liquidaciones y el gasto comprometido a fecha actual podemos indicar que el gasto corriente a fecha actual es de 6.423.976,73 €, muy superior al límite establecido.

“





CONCELLO DE XINZO DE LÍMIA (Ourense)

Código Postal 32630 - Tel. 988 55 01 11 - Fax. 988 55 01 12 - C.I.F. P 3203300 C

SEXTO. – Que según consta en los datos remitidos al Ministerio de Hacienda en la aprobación del Plan de Ajuste del año 2014 esta Entidad se comprometió en el año 2014 a unos niveles de gasto corriente (Capítulo I y II) de 5.669.000 euros, tal y como consta en la captura que a continuación se adjunta de los datos del seguimiento del mismo:

Gastos	Dato de liquidación ejercicio 2021	Dato del plan de ajuste
Gastos corrientes:	7.150,51	5.669,30
Gastos de capital:	1.220,41	600,00
Gastos no financieros:	8.370,92	6.269,30
Gastos operaciones financieras:	250,77	683,00
Gastos Totales (1):	8.621,69	6.952,30
Gastos generados derivados de las medidas de ajuste (2) :		-400,00
Gastos generados derivados del propio ejercicio de la actividad económica(3)=(1)-(2):		7.352,30
Saldo obligaciones pendientes de aplicar al pto al final de cada trimestre:	0,00	150,00
Periodo medio de pago a proveedores (en días):		30,00
Gasto corriente financiado con remanente de tesorería (afectado y/o gastos generales):		

SEPTIMO. – Que en los presupuestos aprobados para el ejercicio 2022 esta Entidad aprobó un gasto corriente 6.873.191,84 euros, dichos presupuesto disponen de informe favorable de la Intervención Municipal e informe favorable perceptivo del Ministerio de Hacienda.





CONCELLO DE XINZO DE LÍMIA (Ourense)

Código Postal 32630 - Tel. 988 55 01 11 - Fax. 988 55 01 12 - C.I.F. P 3203300 C

En resumen y como conclusión de todo lo anteriormente especificado e indicando que los gastos de funcionamiento calculados a continuación engloban a los Capítulos I (4.300.708,68 €) y II (2.126.268,05 €), esta Intervención específico en su informe de 03 de Junio del 2022 que las bolsas de vinculación jurídica estaban agotadas, que a fecha de dicho informe ya estaban comprometidos 6.423.976,73 € de los 6.873.191,84 euros aprobados en el presupuesto del 2022 y que dichos límites también eran muy superiores a los que marcaba el plan de ajuste en las estimaciones realizadas en el año 2014 para el ejercicio 2022 (5.669.000 €). También debemos recordar que están suspendidas todas las reglas de gasto para los ejercicios 2020,2021 y 2022.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente informe en Xinzo de Limia

FIRMADO DIGITALMENTE

